

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**5920** CUENCA

Edicto

Don José Ignacio Beltrán Viciano, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Cuenca, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000406/13, se ha dictado en fecha 16 de diciembre de 2013 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor FAJIPUG, S.L., con CIF número B16148371, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida carretera de Madrid, s/n, de la localidad de Minglanilla (Cuenca).

2. Se ha acordado decretar la conservación por parte de los actuales administradores de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la entidad, facultades que quedarán sometidas a la intervención de los administradores concursales, mediante autorización o conformidad.

Se ha designado como Administración Concursal a don ALEJANDRO LATORRE ATANCE, con domicilio postal en calle Ortega y Gasset, n.º 5, 2c, Cuenca, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4. Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Cuenca, 27 de enero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140006430-1